



## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

A/A.: Colegiados  
Circular 198/12

### **SENTENCIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL SOBRE UN EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO.**

Ciudad Real, 16 de Octubre de 2012

Estimados colegiados:

En *archivo adjunto* os remitimos una interesante [Sentencia de la Audiencia Nacional, de fecha 28 de septiembre de 2012, que dictamina sobre un Expediente de Regulación de Empleo \(ERE\) de un grupo de empresas tras la reforma laboral.](#) (*también se puede pinchar sobre el texto subrayado para verla*), que dictamina sobre un **expediente de regulación de empleo de un grupo de empresas tras la reforma laboral** y clarifica qué aspectos del despido colectivo pueden ser controlados en sede judicial.

En cuanto al primer asunto, la Sentencia esclarece en qué supuestos cabe considerarse que un grupo de empresas puede aglutinar sus pérdidas para incurrir en un ERE, entre los que cabe reseñar la clara identidad laboral en el seno del grupo (unidad de dirección, caja común y confusión de plantilla), el establecimiento de un único proceso de consultas sobre el ERE y la consolidación de balances.

Por otro lado, se señala que no corresponde a los Tribunales controlar la mayor o menor habilidad que la entidad empresarial demuestre en la gestión de su negocio, ya que el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores ha desvinculado la causalidad del ERE del mantenimiento de la empresa y del empleo. No se trata de lograr objetivos futuros, sino de adecuar la plantilla a la situación de la empresa. Señala lo siguiente: *“El cómo afecten las extinciones al devenir de la organización productiva a partir de las mismas es una cuestión de estrategia empresarial que exigiría un juicio de oportunidad relativo a la gestión de la empresa que el legislador expresamente desea erradicar de la labor de supervisión judicial”* (Fundamento Jurídico 15º).

En la espera de que lo enviado os resulte de interés, recibid un cordial saludo,

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real

#### COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL LOTERÍA DE NAVIDAD 2012



DESEAMOS QUE LA SUERTE SEA DE TODOS Y PARA TODOS LOS COLEGIADOS, TRABAJADORES DE SUS DESPACHOS, CLIENTES Y AMIGOS. EL COLEGIO HA RESERVADO DÉCIMOS DEL NÚMERO INDICADO, QUE YA SE PUEDEN ADQUIRIR DIRECTAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS Nº 7 "VIRGEN DEL PRADO": C/ PRADO, 2 (PEATONAL, ENTRE PLAZA MAYOR Y CATEDRAL). TFNO.: 926 227 212 - 13001 - CIUDAD REAL.

Por favor, si no lo visualizas bien envíanos un mensaje a [ciudadreal@graduadosocial.com](mailto:ciudadreal@graduadosocial.com)

Información igualmente disponible en la web:

[http://www graduadosocialciudadreal.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=68&Itemid=96](http://www graduadosocialciudadreal.com/index.php?option=com_content&task=view&id=68&Itemid=96)

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno. /Fax: 926200820

Correos Electrónicos: [ciudadreal@graduadosocial.com](mailto:ciudadreal@graduadosocial.com) / [colegio@graduadosocialciudadreal.com](mailto:colegio@graduadosocialciudadreal.com)

[www graduadosocialciudadreal.com](http://www graduadosocialciudadreal.com)